

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROYECTO DE ACUERDO			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

PROYECTO DE ACUERDO N° 114 DE 2025 02 DE OCTUBRE DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL CREA EL COMITE DE CARROCEROS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Presentamos ante el honorable concejo de Bucaramanga el proyecto de acuerdo denominado ***"POR MEDIO DEL CUAL CREA EL COMITE DE CARROCEROS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"***

OBJETO DEL PROYECTO.

El presente Acuerdo tiene por objeto **CREAR E INSTITUCIONALIZAR EL COMITÉ MUNICIPAL DE CARROZAS ARTÍSTICAS DE BUCARAMANGA** como un espacio de articulación, promoción y participación cultural que fomente el diseño, elaboración y exhibición de carrozas como expresiones creativas, patrimoniales y comunitarias. Este Comité buscará fortalecer el sector artístico local, integrar saberes tradicionales y contemporáneos, impulsar procesos formativos y brindar acompañamiento técnico a los colectivos, artistas y gestores involucrados en eventos como el Desfile de la Cultura en el marco de la feria bonita y otras actividades que promuevan la identidad santandereana mediante el arte.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

La creación del Comité Municipal de Carrozas Artísticas se fundamenta en la necesidad de preservar, promover y fortalecer las expresiones culturales que reflejan la identidad de Bucaramanga. Las carrozas no solo son elementos estéticos y festivos, sino también vehículos de memoria histórica, creatividad popular y construcción simbólica del territorio. En eventos como el Desfile de la Cultura, estas creaciones movilizan artistas visuales, escenográficos, empíricos y técnicos que articulan saberes ancestrales y contemporáneos. Institucionalizar este Comité permitirá garantizar espacios de participación activa, acompañamiento técnico, estímulos a la creación artística y fortalecimiento del turismo cultural, fomentando así el desarrollo local a través del arte y la cultura viva.

Por esta razón, el Comité Municipal de Carrozas Artísticas se perfila como una figura esencial para:

1. **Institucionalizar la tradición y proteger su sostenibilidad:** El Comité permitirá que esta práctica cultural no dependa únicamente de iniciativas esporádicas o presupuestos temporales, sino que se integre a las políticas públicas de cultura como un eje permanente de trabajo.
2. **Fomentar la participación ciudadana y comunitaria:** Al abrir espacios de diálogo entre artistas, comunidades, gestores culturales, academia y administración pública, se fortalece la apropiación del patrimonio inmaterial y se incentiva el trabajo colectivo como valor cultural.
3. **Garantizar el acompañamiento técnico y formativo:** Muchos de los creadores de carrozas han desarrollado su saber de manera empírica, sin acceso a procesos de formación formal. El Comité podrá diseñar rutas de capacitación, residencias artísticas y procesos de transferencia de conocimiento que fortalezcan la calidad y seguridad de las creaciones.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROYECTO DE ACUERDO				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 2 de 7

4. **Impulsar el turismo cultural y creativo:** Las carrozas pueden convertirse en un atractivo turístico con identidad local. Con una adecuada planificación, podrían vincularse a rutas culturales, talleres abiertos al público, festivales y procesos de emprendimiento que dinamicen la economía naranja y generen empleo en sectores populares.

En suma, este Comité no será solo una estructura administrativa, sino un catalizador para la revitalización cultural, social y económica de Bucaramanga. Reconocer a los carroceros como creadores, custodios de saberes y protagonistas del desarrollo local es, sin duda, un acto de justicia cultural. Su arte no solo embellece nuestras calles: construye identidad, une generaciones y proyecta el alma de la ciudad hacia el futuro.

La Magia de las Carrozas y el Legado de los Carroceros en la Feria Bonita de Bucaramanga

En el corazón de la Feria Bonita de Bucaramanga, uno de los eventos más esperados y coloridos del calendario cultural de la ciudad, desfilan las carrozas como auténticas obras de arte en movimiento. Más que estructuras decorativas, estas creaciones representan la identidad, el ingenio y la tradición viva de una ciudad que celebra con orgullo su diversidad cultural, su historia y su gente.

Las carrozas no solo engalanan las calles; también cuentan historias. Cada diseño, cada detalle, cada flor de papel o estructura artesanal tiene detrás el alma y las manos expertas de los **carroceros**, verdaderos artistas populares que, con creatividad, esfuerzo y pasión, hacen posible este espectáculo visual. Ellos no solo construyen figuras; moldean sueños, expresan emociones colectivas y dan vida a imaginarios que exaltan nuestras raíces y nuestros valores.

Los carroceros, muchas veces invisibles tras bambalinas, merecen un reconocimiento profundo. Son guardianes de un saber ancestral que se transmite de generación en generación, y que en la era de la inmediatez digital, continúa demostrando el poder del trabajo manual, del arte colectivo y del amor por la tradición. Su labor no es solo técnica: es profundamente simbólica y emocional, pues transforma materiales simples en expresiones de orgullo y pertenencia.

En el marco de la Feria Bonita, las carrozas son mucho más que un desfile: son un acto de resistencia cultural, una plataforma para visibilizar el talento local y una oportunidad para fortalecer el tejido social a través del arte. Apoyar y valorar a los carroceros no es solo un acto de gratitud, sino también una forma de asegurar que esta expresión cultural siga viva, evolucionando sin perder su esencia.

Por todo esto, las carrozas y sus creadores son y seguirán siendo el alma colorida de la Feria Bonita de Bucaramanga: una fiesta que no sería tan bonita sin ellos.

MARCO JURÍDICO

La creación del Comité se sustenta en un conjunto de normas que reconocen el valor de la cultura como eje de desarrollo social y patrimonial:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

- a. *Artículo 70:* La cultura es fundamento de la nacionalidad; el Estado debe promover el acceso a la expresión cultural.
- b. *Artículo 71:* El Estado otorgará estímulos a quienes desarrollen y fomenten la cultura.
- c. *Artículo 72:* El patrimonio cultural de la Nación está bajo protección del Estado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROYECTO DE ACUERDO				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 3 de 7

2. **LEY 397 DE 1997 – LEY GENERAL DE CULTURA** Establece el marco normativo para la promoción, estímulo y protección de las expresiones culturales, incluyendo el patrimonio inmaterial como las carrozas artísticas.
 - a. *Artículo 18:* El Estado y las entidades territoriales deben crear programas de estímulo para artistas, colectivos y expresiones culturales.
3. **LEY 2068 DE 2020 – LEY DE TURISMO** Reconoce el valor del turismo cultural como motor de desarrollo, incluyendo eventos como el Desfile de la Cultura en Bucaramanga.
4. **ACUERDOS MUNICIPALES 026 Y 055 DE 2013** Institucionalizan la **Feria Bonita de Bucaramanga** como evento cultural emblemático, donde las carrozas artísticas son protagonistas del Desfile de la Cultura.
5. **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027 “BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA”** Incluye el proyecto “Apoyo a la promoción de expresiones culturales”, que respalda la creación de espacios como este Comité

ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL

Analizando lo determinado en la Ley 819 de 2003 - artículo 7, se verifica que el presente proyecto de acuerdo **NO TIENE IMPACTO FISCAL** dado que se trata de una iniciativa que no genera erogación del gasto y que, por el contrario, La creación del Comité Municipal de Carrozas Artísticas **NO REPRESENTA UNA CARGA FISCAL SIGNIFICATIVA** para el municipio, ya que se trata de una instancia **CONSULTIVA Y DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, sin estructura administrativa propia ni asignación presupuestal directa. Su funcionamiento se apoya en recursos logísticos y humanos ya existentes en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT).

CONCLUSIÓN

La institucionalización del Comité Municipal de Carrozas Artísticas representa una apuesta estratégica por el fortalecimiento de las expresiones culturales locales, el reconocimiento del talento artístico empírico y profesional, y la preservación del patrimonio simbólico de Bucaramanga. Este Comité permitirá articular esfuerzos entre el sector público, la comunidad artística y entidades formativas, para consolidar un ecosistema cultural vibrante, incluyente y sostenible. Al hacerlo, no solo se promueve la creatividad y el sentido de identidad territorial, sino que se impulsa el desarrollo económico y turístico de la ciudad a través del arte móvil como lenguaje vivo de tradición, innovación y participación ciudadana.

Presentado por,




LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROYECTO DE ACUERDO				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 4 de 7

PROYECTO DE ACUERDO N° 114 DE 2025 02 DE OCTUBRE DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL CREA EL COMITE DE CARROCEROS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2007, establece las funciones y atribuciones del concejo.
2. Que el numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, estipula que al concejo municipal le corresponde reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. Que el artículo 71 de la Ley 136 de 1994 señala que "Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales (...)"
3. Que conforme a los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, el Estado debe promover el acceso a la cultura, estimular la creación artística y proteger el patrimonio cultural de la Nación.
4. Que la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura— reconoce el valor de las expresiones culturales, artesanales y populares como parte fundamental del patrimonio inmaterial colombiano, y promueve el fortalecimiento de procesos comunitarios y de creación local.
5. Que el municipio de Bucaramanga, a través de sus políticas culturales y el desarrollo de eventos como la Feria Bonita y el Desfile de la Cultura, ha propiciado escenarios para la participación ciudadana, la expresión artística y la conservación de tradiciones locales como las carrozas artísticas.
6. Que las carrozas artísticas constituyen un medio legítimo de comunicación, representación simbólica y fortalecimiento de la identidad territorial, mediante la articulación de saberes visuales, escenográficos, técnicos y patrimoniales.
7. Que se requiere institucionalizar una instancia consultiva y técnica que permita planificar, acompañar y fortalecer este tipo de expresiones, promoviendo la formación, participación equitativa, y articulación intersectorial entre artistas, gestores culturales, entidades públicas y privadas.
8. Que el Comité Municipal de Carrozas Artísticas se constituye como una herramienta de apoyo para la gestión cultural local, sin generar impacto fiscal significativo, y en consonancia con el principio de eficiencia administrativa previsto en la Ley 1551 de 2012.

En mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal de Bucaramanga,

ACUERDA:

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1: OBJETO. Créase el Comité Municipal de Carrozas Artísticas de Bucaramanga, como instancia consultiva, técnica y participativa para el fortalecimiento de las expresiones artísticas en carrozas, en el marco de eventos culturales y turísticos.

ARTÍCULO 2: DEFINICIONES. Para efectos del presente Acuerdo, se adoptan las siguientes definiciones:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PROYECTO DE ACUERDO				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:	Página 5 de 7

- **CARROZAS ARTÍSTICAS:** estructuras móviles diseñadas y decoradas con propósitos estéticos, narrativos o simbólicos, que integran elementos visuales, escenográficos y artesanales en el marco de expresiones culturales como el Desfile de la Cultura. Representan creaciones colectivas que reflejan la identidad y el imaginario de comunidades, artistas o instituciones.
- **COMITÉ MUNICIPAL DE CARROZAS ARTÍSTICAS:** instancia de articulación técnica, participativa y consultiva adscrita al Instituto Municipal de Cultura y Turismo, encargada de promover, asesorar y fortalecer la producción de carrozas artísticas en Bucaramanga.
- **ARTISTA ESCENOGRÁFICO:** creador que diseña elementos visuales, volumétricos y narrativos en el espacio, orientados a comunicar temáticas artísticas o identitarias a través de medios como carrozas, escenarios o ambientaciones.
- **EXPRESIÓN CULTURAL:** manifestación material o inmaterial que transmite el conocimiento, las prácticas, los valores y las tradiciones de una comunidad, incluidos los lenguajes plásticos, musicales, visuales y simbólicos.
- **PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL:** conjunto de prácticas, representaciones, saberes, técnicas y elementos que las comunidades reconocen como parte de su legado cultural, incluyendo las carrozas como expresión de identidad local.
- **DESFILE DE LA CULTURA:** evento emblemático de la Feria Bonita de Bucaramanga, donde se exhiben carrozas artísticas, comparsas, danzas y representaciones culturales que reflejan la diversidad y el talento creativo del municipio.
- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** proceso mediante el cual las personas y colectivos inciden de manera activa en las decisiones que afectan sus comunidades y en la construcción de políticas públicas, especialmente en el ámbito cultural.

ARTÍCULO 3: ALCANCE. El presente Acuerdo está dirigido a beneficiar e impactar a diversos sectores de la población de Bucaramanga que están directamente o indirectamente vinculados con el desarrollo, promoción y disfrute de las carrozas artísticas. Entre ellos se destacan:

- **ARTISTAS VISUALES, ESCENOGRÁFICOS Y PLÁSTICOS:** tanto profesionales como empíricos que participan en el diseño y elaboración de carrozas.
- **ARTESANOS Y TRABAJADORES MANUALES:** que aportan su conocimiento en estructuras, confección, decoración y mecánica de las carrozas.
- **ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES TÉCNICAS Y UNIVERSITARIAS:** vinculados a áreas como artes, diseño, ingeniería, turismo o gestión cultural.
- **COLECTIVOS CULTURALES Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:** que promueven la identidad barrial y territorial a través de la expresión artística móvil.
- **CIUDADANÍA EN GENERAL:** como receptora, espectadora y participante en eventos que incorporan carrozas como medio de expresión patrimonial y festiva.
- **FUNCIONARIOS PÚBLICOS:** especialmente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, Secretaría de Educación y otras entidades que coadyuvan en procesos culturales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PROYECTO DE ACUERDO			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-01	Serie:

ARTÍCULO 4: El Comité tendrá carácter consultivo y articulador, y estará adscrito al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT).

ARTICULO 5: INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.

El Comité estará conformado por:

- Un delegado del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.
- Un representante de artistas escenográficos o visuales.
- Un delegado de una institución técnica (UTS).
- Un delegado de una institución universitaria (UIS)
- Un representante de colectivos culturales barriales o comunitarios.
- Un delegado de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Un representante de artistas empíricos con trayectoria local. El IMCT podrá invitar a otras entidades o expertos según los temas tratados.

ARTICULO 6: FUNCIONES DEL COMITÉ. Son funciones del Comité: a) Proponer lineamientos técnicos y narrativos para el diseño de carrozas. b) Promover convocatorias públicas y estímulos para artistas participantes. c) Asesorar la organización de eventos en el marco de la feria bonita. d) Preservar saberes y enfoques patrimoniales en la producción de carrozas. e) Fomentar la participación ciudadana y el enfoque inclusivo en estas expresiones. f) Generar recomendaciones de política cultural para el sector artístico.

ARTICULO 7: REGLAMENTO INTERNO. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, el Comité Municipal de Carrozas Artísticas deberá elaborar y aprobar su **REGLAMENTO INTERNO**, en coordinación con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, en el cual se definirán su estructura operativa, procedimientos de convocatoria, roles de sus miembros, mecanismos de participación, lineamientos técnicos y demás aspectos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 8: SESIONES. El Comité sesionará **ordinariamente seis (6) meses** antes del inicio de la fiesta cultural más importante del municipio de Bucaramanga denominada **LA FERIA BONITA** y de forma extraordinaria cuando lo convoque el IMCT o por solicitud de la mayoría de sus miembros.

ARTICULO 9: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Presentado por:




LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co